



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

**392**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

**06 JUL 2022**

VISTO:

El Documento DE-1210-01803576-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública sugiere que se otorgue un reconocimiento por cumplimiento de objetivos de pesos dieciocho mil setecientos ochenta y cinco (\$ 18.785), por única vez, a los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral regido por la Ordenanza N° 11.452/08 y sus modificatorias, con una antigüedad mínima de seis (06) meses en concepto de Ampliación de la Ayuda Económica.

Que el mismo tendrá carácter de ayuda económica no remunerativa.

Que los beneficiarios de dicho Programa llevan a cabo tareas vinculadas a la formación y entrenamiento para un oficio u ocupación, asumiendo una serie de responsabilidades y deberes previstas en la norma, habiendo cumplido con los objetivos fijados por la misma.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que en virtud de lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral regido por Ordenanza N° 11.452/08 y sus modificatorias, con una antigüedad mínima de seis (06) meses, un reconocimiento por cumplimiento de objetivos de pesos dieciocho mil setecientos ochenta y cinco (\$ 18.785) por única vez, en concepto de Ampliación de la Ayuda Económica, con carácter No Remunerativo.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplimentado, Archivar.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación